



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA N° 4091 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las once horas del **miércoles cuatro de enero de dos mil veintitrés**.

ASISTENCIA: Presidente licenciada Sofía Rodríguez de Ayala.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, licenciado Salvador Alejandro Perdomo, señor Alejandro Hernández Castro, señor Edwin Eulise Ortez, doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Walter Ernesto Pineda Valdez, doctor Ricardo Antonio Minero Ramos y doctora Sandra Janette Bonilla de Bustamante.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Óscar Rolando Castro, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**
- 2. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023**
- 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 4086 Y 4087**
- 4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 5. INFORMES JURÍDICOS DE ADMISIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN**
- 6. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

7. INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1. COMISIÓN DE “AUDITORÍA”. (Jueves 15 de diciembre de 2022 - 10:30 A.M.)

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, antes de la aprobación de la agenda, agradeció por la presencia y solicitó disculpas del señor Ministro de Trabajo, quien inicialmente él deseaba iniciar la primera reunión de este año, por tal razón el día de ayer no se pudo hacer la sesión, ya que él tiene inconvenientes médicos actualmente y en aras de poder impulsar a este Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la ha delegado nuevamente a ella, sin antes enviarles un fraterno saludo a cada uno de los miembros del Consejo Directivo y los invitó a que en este nuevo año sea de mucha ayuda para la Institución, deseándoles mucho éxitos en cada una de las actividades que cada uno realiza desde todos los ámbitos.

Agregó que, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al igual que el Seguro Social, están trabajando arduamente para poder tener un mejor futuro para el país, siendo una institución de suma importancia para cada una de las personas que en algún momento lo visitan y siendo aquí en donde se toman todas las decisiones más trascendentales para los derechohabientes, los aquí presentes son parte de ello. Reiteró los agradecimientos por haber asistido a esta sesión ordinaria, que es la primera del año del Consejo Directivo.

Presidió la sesión la licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, dando lectura a cada uno de los puntos contenidos en ella, con la incorporación de 5 puntos varios: 2 solicitados por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador; 2 requeridos señor Alejandro Hernández Castro, representante del Sector Laboral; y 1 por la licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación conocer los puntos varios al final de la agenda. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

1. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El señor Hernández Castro propuso al doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, como Primer Vicepresidente del Consejo Directivo y al licenciado Salvador Alejandro Perdomo, como Segundo Vicepresidente, por haber hecho un buen desempeño durante el año 2022 en esos cargos.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación nombrar al doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, como Primer Vicepresidente del Consejo Directivo y al licenciado Salvador Alejandro Perdomo, como Segundo Vicepresidente. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2023-0001.ENE.- El Consejo Directivo CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 INCISO FINAL DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “CADA AÑO EN LA PRIMERA REUNIÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIRÁ DE SU SENO, DOS VICEPRESIDENTES QUE, SEGÚN EL ORDEN DE SU ELECCIÓN SUSTITUIRÁN AL PRESIDENTE CUANDO FALTE ÉSTE”; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR AL **DOCTOR WILFREDO ARMANDO MARTÍNEZ ALDANA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD, COMO PRIMER VICEPRESIDENTE; Y AL **LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO PERDOMO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, COMO SEGUNDO VICEPRESIDENTE; DURANTE EL **AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023

- Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”
- Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”
- Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”
- Comisión de “Auditoría”

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, informó que el día de ayer conversó con los representantes de cada uno de los sectores que conforman este Consejo Directivo, salvo con los representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, porque no estuvieron presentes,

expresándole que quedarán igual que el año pasado en las comisiones de trabajo.

La licenciada Rodríguez de Ayala solicitó recordarle cómo quedarán integradas las comisiones.

El licenciado Martínez Portillo informó que la licenciada Pacas de Monge le ha manifestado que estará en las comisiones: “Recursos Humanos y Jurídica” y “Auditoría”; y el licenciado De Paz Flores en “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y luego dio lectura a cada uno de los integrantes de las comisiones.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la integración de las comisiones de trabajo para el 2023. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2023-0002.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer LA **INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 14 LITERAL D) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE DICE: “SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO (...) D) (...) INTEGRAR COMISIONES DE SU SENO DE ACUERDO CON LO QUE MANDA ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS, O CONFORME LO EXIJA LA BUENA MARCHA DEL INSTITUTO”;** por unanimidad ACUERDA: **1°) INTEGRAR LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA MANERA SIGUIENTE:**

“INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DÍA MARTES 11:00 A.M.	“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” DÍA MIÉRCOLES. 11:30 A.M.	“RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” DÍA JUEVES 11:30 A.M.	“AUDITORÍA” DÍA VIERNES 11:30 A.M.
1. Dr. Ricardo Antonio Minero Ramos	1. Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez	1. Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez	1. Dr Ricardo Antonio Minero Ramos
2. Lic. Joel Adonay De Paz Flores	2. Lic. Joel Adonay De Paz Flores	2. Licda. Guadalupe Natalí Pacas de Monge	2. Licda. Guadalupe Natalí Pacas de Monge
3. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza	3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana	3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana	3. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
4. Lic. Salvador Alejandro Perdomo	4. Lic. Salvador Alejandro Perdomo	4. Lic. Miguel Ángel Sandoval Reyes	4. Lic. Miguel Ángel Sandoval Reyes
5. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge	5. Dra. Aída Magdalena Yúdice Alvarado	5. Dra. Aída Magdalena Yúdice Alvarado	5. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge
6. Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia	6. Dra. Sandra Janette Bonilla de Bustamante	6. Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia	6. Dra. Sandra Janette Bonilla de Bustamante
7. Sr. Alejandro Hernández Castro	7. Sr. Alejandro Hernández Castro	7. Sr. Edwin Eulise Ortez	7. Sr. Walter Ernesto Pineda Valdez
8. Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8. Sr. Edwin Eulise Ortez	8. Sr. Walter Ernesto Pineda Valdez	8. Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos

9. Representante Sector Empleador			
10. Representante Sector Empleador			

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 4086 y 4087

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación las actas N° 4086 y 4087, además, manifestó que no votará por desconocer el contenido de las actas y debido a que no hubo representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

- 4.1. **Equimsa, S.A. de C.V.**, presenta escrito en el que expone divergencias surgidas en la ejecución del contrato **Q-076/2021**, específicamente en relación al código **ISSS A914702** “**Sillas de ruedas para obesos**”, contenido en la **licitación pública N° 2Q21000010**, denominada: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 2 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, y solicita que se tramite arreglo directo para resolverlas.

[REDACTED]

e.

[REDACTED]

El licenciado Perdomo consultó cuántos días da la LACAP para admitirlo.

La licenciada Rodríguez de Ayala manifestó que ha solicitado la información del recurso de revisión, porque a ella no se la enviaron y previo a la admisión del recurso poder emitir una opinión si es viable, admisible o no, al menos conocer los requisitos mínimos, porque lo que se tiene solo es un resumen.

El [REDACTED] mostró el escrito de la contratista que interpuso el recurso de revisión, el punto que se presenta en esta ocasión es un informe en donde se menciona que se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos para admitir el recurso y que lo analice la Comisión Especial de Alto Nivel.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, aclaró que el plazo que se tiene para interponer el recurso le aplica al recurrente.

La licenciada Rodríguez de Ayala expresó que se tiene que tratar para ir mejorando, de esa forma el Consejo Directivo estará más tranquilo al admitir o no el recurso, aquí se tienen varios abogados y es necesario que tengan conocimiento si procede o no admitirlo, no solamente pasarlo al jurídico y que lo analice, incluso desde el Consejo Directivo si se observa que no cumple, no se admite.

El licenciado Martínez Portillo explicó que, de hecho, el análisis lo realiza la Unidad Jurídica, viene a decir la fecha en que se notificó la resolución y se hace el conteo del plazo para ver si estaba dentro de los 5 días la interposición del recurso.

La licenciada Rodríguez de Ayala manifestó que ha solicitado toda la documentación porque no venía anexa para poder verificar si es admisible o no, hasta este momento se le ha proporcionado la información, por tal razón hizo la consulta que cuándo se notificó.

El licenciado Perdomo opinó que este punto se resolverá cuando se tenga el acceso al sistema que ha solicitado la licenciada Pacas de Monge, pero ahorita los recursos de revisión se admiten desde que el jurídico analiza la información y el Consejo Directivo, por fe y porque confían en la Administración, considera que fue notificado en la fecha y que fue admitido en el plazo correspondiente, también para avanzar con la resolución de los recursos, porque si no se atrasarían en las sesiones al verificar fechas, en ese sentido, es un voto de confianza hacia la Administración, y la Unidad Jurídica no llegará a mentir en cuanto a los plazos, pero esa situación se solucionará con el acceso a la información, en donde se verificará, pero por el momento se confía en la Administración que están dando cumplimiento en los plazos establecidos por la LACAP, de lo contrario, estarían en ilegalidades todos.

El doctor Minero Ramos recordó al Pleno las palabras de la licenciada Pacas, que tiene tiempo de estar solicitando el acceso a la información, pero siempre la esperanza existe, se debe recordar que cuando se dio la respuesta del expediente clínico que se haría en el 2027, tal vez en el 2025 se tiene el acceso, eso es un problema serio que se tiene y todos los consejales han protestado por eso, que se han tenido que hacer observaciones y han detectado errores, por lo que se seguirá teniendo la buena fe y la voluntad de que va a pasar.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación, el informe jurídico referente al examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad Equimsa, S.A. de C.V. El cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2023-0004.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA SIN SELECCIÓN** DE LOS CÓDIGOS **6080069, 6080070 Y 6080071**, CONTENIDOS EN LA **LIBRE GESTIÓN N° 1Q22000039**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA**”; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS Y DECLARADOS SIN SELECCIÓN

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
2	6080069	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	3
3	6080070	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 272 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	5
4	6080071	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 365 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	3

SEGÚN EL ACUERDO EMITIDO POR EL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN RESOLUCIÓN #2022-281.DIC., DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que también se tendría que someter a votación el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para ello se da lectura al listado de los nombres de las personas que conforman las CEAN, el cual ha sido proporcionado por la Dirección General; en este caso, le corresponde al [REDACTED] quienes son los miembros de la CEAN que analizará el recurso y posteriormente presentarán una recomendación al Consejo Directivo para resolverlo.

La licenciada Rodríguez de Ayala comentó que, de acuerdo a lo informado el plazo se vence el 18 de enero de 2023, por lo que solicitaría que para la siguiente sesión presenten una posible resolución para conocimiento del Pleno y no esperar hasta el 18 de enero esta resolución. Consultó cuándo será la próxima sesión.

El licenciado Martínez Portillo respondió que la próxima plenaria será el lunes 9 de enero. Agregó que, materialmente se hace difícil que se presente un proyecto de resolución previo al definitivo, de hecho, se presentaría para resolverlo de una sola vez, por la manera que están programadas las sesiones del Consejo Directivo no se tienen plenarias para el 17 y 18, a pesar que vence el 18 de enero, lo tendrían que presentar el 16 de enero de 2023.

La licenciada Rodríguez de Ayala solicitó que, previo al 16 de enero, se recomiende que se presente el 12 de enero el proyecto del recurso para que se someta a votación el 16.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que se puede agregar lo solicitado, sin embargo, advierte que, a veces depende de la complejidad del recurso, porque la CEAN en muchos casos se tiene que apoyar con el personal técnico, no se sabe si para esa fecha puedan presentar una previa o si sería la recomendación definitiva.

La licenciada Rodríguez de Ayala consideró que lo manifestado es una opinión y la respeta, pero lo que solicita es que previo se presente un proyecto de resolución y que sea el 12 de enero de 2023, en la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel que analizará el recurso de revisión interpuesto por Equimsa, S.A. de C.V., debiendo presentar un informe con una recomendación preliminar, el jueves 12 de enero de 2023, en la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2023-0005.ENE.- El Consejo Directivo después de HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD EQUIMSA, S.A. DE C.V., POR ESTAR EN CONTRA DE LA DECLARATORIA SIN SELECCIÓN DE LOS CÓDIGOS 6080069, 6080070 Y 6080071, CONTENIDOS EN LA LIBRE GESTIÓN N° 1Q22000039, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS PARA GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA”; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS Y DECLARADOS SIN SELECCIÓN

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)
2	6080069	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 550 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	3
3	6080070	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 272 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	5
4	6080071	FIBRA LASSER HOLMIUM YAG DE 365 µM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	3

SEGÚN EL ACUERDO EMITIDO POR EL DESIGNADO DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN RESOLUCIÓN #2022-281.DIC., DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: [REDACTED]

██████████ CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR UN **INFORME CON UNA RECOMENDACIÓN PRELIMINAR, EL JUEVES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, EN LA COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”; EL PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN VENCE EL **MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

6.1. Solicitud de aprobar **adenda** para **ampliar la vigencia** del contrato N° **27863**, originado de la gestión de compra por **mercado bursátil N° 7G21000007**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS**”, suscrito con **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Para el presente punto asistieron: Licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos; y licenciada Gilda Hernández de Hernández, Jefa de la Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos, presentó la solicitud de aprobar **adenda** para **ampliar la vigencia** del contrato N° **27863**, originado de la gestión de compra por **mercado bursátil 7G21000007**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS**”, suscrito con **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Presentó la solicitud de la manera siguiente:

Antecedentes

En Acuerdo de Consejo Directivo #2021-1848.AGO., contenido en Acta N° 3991, de sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2022, se autorizó la ADENDA del contrato 27863 para adecuar los apartados relativos a las tarifas que el contratista debía cumplir, cobertura por seguro, cambio de aparatos telefónicos y ampliación del plazo por 25 días hábiles para la finalización del proceso de instalación de los servicios, contados a partir de la orden de inicio.

Solicitud de administrador de contrato

El 14 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato, solicitó ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 27863, para un período comprendido del 10 de enero de 2023 al 31 de agosto 2023, a efecto de continuar el consumo del saldo disponible por un monto de \$119,175.19.

Manifestó que, el servicio inició con regularidad hasta el mes de febrero de 2022, debido al periodo transcurrido para la corrección de los precios congruentes al monto cerrado en la negociación, la cobertura por seguro contra todo riesgo, el plazo de ejecución del servicio, el cambio de aparatos de línea móvil gama alta y gama baja, aunado con el caso de portabilidad numérica ante la SIGET, quien emitió resolución N° T-0890-2021, en la que estableció la asignación de lote numérico de telefonía móvil del ISSS al nuevo contratista, la cual fue proporcionada al administrador de contrato el 12 de noviembre de 2021.

El 25 de noviembre de 2021, la nueva empresa finalizó la portabilidad numérica para telefonía móvil y el 2 de diciembre de 2021, confirmó la portabilidad de 225 líneas fijas.

El 7 de diciembre de 2021, determinaron 124 líneas pendientes las cuales fueron portadas en su totalidad en el mes de febrero 2022, según lo informado el 01 de marzo de 2022; asimismo, uso de la cláusula de continuidad del servicio de telefonía del contrato anterior 25707 originado en la gestión de compra por **mercado bursátil N° 7G19000003**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS”**; razón por la cual, a la fecha de la solicitud se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el periodo solicitado del 10 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023; mientras se desarrolla un nuevo proceso de compra.

LÍNEA DE TIEMPO

09/04/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra la negociación por un monto de \$236,396.00 • Elabora cronograma para fechas de instalación a nivel nacional. • Se comunica orden de inicio. • Aclaración de la solicitud de adenda, para corrección de tarifario por precios incorrectos presentado parte de la contratista.
13/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> • La contratista envió las correcciones de precios en tarifarios congruentes con el cierre de la negociación.
13/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Inició la instalación, portabilidad, activación de las líneas fijas generando los primeros consumos, pero no la facturación mensual, pues aún no se tenía la adenda de actualización de los precios correctos del tarifario por parte de BOLPROS.
23/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> • La contratista solicita adenda correspondiente a plazos de entregas, de equipos y servicios.
03/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Recibió las adendas solicitadas por parte de UACI.
02/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Finalizó instalación, enrutamiento, portabilidad de todos los servicios con la contratista. Se solicita la emisión de facturación de los servicios parciales recibidos en el proceso de migración.

El 08 de diciembre de 2022, remitió información actualizada sobre el consumo y saldo disponible a octubre de 2022, según detalle:

CONTRATO 27863	CONSUMO A OCTUBRE 2022
CONSUMO TELEFONÍA FIJA	\$12,129.48
CONSUMO TELEFONÍA E1	\$33,858.68
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	\$58,667.65
SERVICIO DE CHAT CENTER	\$12,565.00

Indicaron que el consumo promedio mensual proyectado, a partir de octubre de 2022; y, por tanto, el saldo disponible de \$119,175.19, estaría brindado una cobertura al 31 de agosto de 2023.

MONTO CONTRATADO	CONSUMO AL MES DE OCTUBRE 2022 US	DISPONIBLE US
\$ 236,396.00	\$ 117,220.81	\$ 119,175.19

Opinión DPYMS

La División de Planificación y Monitoreo de Suministros (DPYMS), el 18 de noviembre de 2022, confirmó la disponibilidad de saldos para cobertura 2023, según lo informado por el usuario; por lo cual considera conveniente la solicitud efectuada por éste.

Aceptación del contratista

El 15 de diciembre de 2022, TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ha manifestado su aceptación a la Adenda para la ampliación del plazo de vigencia del contrato notificada.

Opinión jurídica de BOLPROS

El 15 de diciembre de 2022, la Gerencia de Contratos y Adendas de BOLPROS, remitió opinión jurídica favorable, de conformidad al art. 82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; que regula que cualquier modificación a las condiciones detalladas en los contratos de compraventa y sus anexos, deberán de formalizarse a través de una ADENDA; y según el numeral 2 de la Circular de Proceso para Solicitudes de Adendas a Contratos GO 06/2014, que prohíbe el trámite a adendas de contratos vencidos; por lo se ha comprobado que el contrato N° 27863 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la norma, **es procedente** su trámite para realizar una ampliación al plazo contractual; siempre y cuando las partes involucradas estén de acuerdo en dicha modificación.

Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, opinión jurídica favorable de BOLPROS, S.A. DE C.V., solicitud del administrador del contrato y anuencia de la contratista, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda al Consejo Directivo: 1°) **autorizar** la **adenda** del contrato **27863**, originado en la gestión de compras por **mercado bursátil N° 7G21000007**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS”**; servicio suministrado por **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para **ampliar el plazo de vigencia del 10 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023**, manteniéndose invariables el resto de las condiciones contractuales.

El licenciado Perdomo consultó si no se pagará comisión por ser una adenda y se consumirá el monto que está pendiente

La licenciada Gámez respondió que no hay comisión y conforme al convenio que se tiene con el Instituto, se hará un pago administrativo de \$16.95 por el trámite de la adenda, pero no hay ninguna comisión sobre los montos negociados ni de los que se ejecutarán.

La licenciada Rodríguez de Ayala consultó si dentro de la contratación original existe la cláusula o si se está facultado para hacer este tipo de adenda.

La licenciada Gámez mostró el contrato de compraventa firmada con Bolpros N° 27863, en el cual existe un apartado para solicitar prórrogas y adendas del contrato.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la adenda para ampliar la vigencia del contrato N° 27863, originado de la gestión de compra por mercado bursátil N° 7G21000007. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2023-0006.ENE.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General EL INFORME PRESENTADO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LA SOLICITUD Y LAS OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE TRÁMITE DE **ADENDA DEL CONTRATO N° 27863**, ORIGINADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **MERCADO BURSÁTIL N° 7G21000007**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS”**; SERVICIO SUMINISTRADO POR **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, CONTRATO SUSCRITO EL 09 DE ABRIL DE 2021 CON VIGENCIA AL 09 DE ENERO DE 2023, AL RESPECTO SE HACEN LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

ANTECEDENTES

EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1848.AGO., CONTENIDO EN ACTA N° 3991, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022, SE AUTORIZÓ LA ADENDA DEL CONTRATO 27863 PARA ADECUAR LOS APARTADOS RELATIVOS A LAS TARIFAS QUE EL CONTRATISTA DEBÍA CUMPLIR, COBERTURA POR SEGURO, CAMBIO DE APARATOS TELEFÓNICOS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 25 DÍAS HÁBILES PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.

1. SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITÓ AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 27863, PARA UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, A EFECTO DE CONTINUAR EL CONSUMO DEL SALDO DISPONIBLE POR UN MONTO DE \$119,175.19.

MANIFESTÓ QUE, EL SERVICIO INICIÓ CON REGULARIDAD HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2022, DEBIDO AL PERIODO TRANSCURRIDO PARA LA CORRECCIÓN DE LOS PRECIOS CONGRUENTES AL MONTO CERRADO EN LA NEGOCIACIÓN, LA COBERTURA POR SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EL CAMBIO DE APARATOS DE LÍNEA MÓVIL GAMA ALTA Y GAMA BAJA, AUNADO CON EL CASO DE PORTABILIDAD

NUMÉRICA ANTE LA SIGET, QUIEN EMITIÓ RESOLUCIÓN N° T-0890-2021, EN LA QUE ESTABLECIÓ LA ASIGNACIÓN DE LOTE NUMÉRICO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL ISSS AL NUEVO CONTRATISTA, LA CUAL FUE PROPORCIONADA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA NUEVA EMPRESA FINALIZÓ LA PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TELEFONÍA MÓVIL Y EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFIRMÓ LA PORTABILIDAD DE 225 LÍNEAS FIJAS.

EL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, DETERMINARON 124 LÍNEAS PENDIENTES LAS CUALES FUERON PORTADAS EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE FEBRERO 2022, SEGÚN LO INFORMADO EL 01 DE MARZO DE 2022; ASIMISMO, USO DE LA CLÁUSULA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA DEL CONTRATO ANTERIOR 25707 ORIGINADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR MERCADO BURSÁTIL N° 7G19000003, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS”; RAZÓN POR LA CUAL, A LA FECHA DE LA SOLICITUD SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL PERIODO SOLICITADO DEL 10 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023; MIENTRAS SE DESARROLLA UN NUEVO PROCESO DE COMPRA.

LÍNEA DE TIEMPO

09/04/2021

- Se cierra la negociación por un monto de \$236,396.00
- Elabora cronograma para fechas de instalación a nivel nacional.
- Se comunica orden de inicio.
- Aclaración de la solicitud de adenda, para corrección de tarifario por precios incorrectos presentado parte de la contratista.

13/07/2021

- La contratista envió las correcciones de precios en tarifarios congruentes con el cierre de la negociación.

13/07/2021

- Inició la instalación, portabilidad, activación de las líneas fijas generando los primeros consumos, pero no la facturación mensual, pues aún no se tenía la adenda de actualización de los precios correctos del tarifario por parte de BOLPROS.

23/07/2021

- La contratista solicita adenda correspondiente a plazos de entregas, de equipos y servicios.

03/11/2021

- Recibió las adendas solicitadas por parte de UACI.

02/02/2022

- Finalizó instalación, enrutamiento, portabilidad de todos los servicios con la contratista. Se solicita la emisión de facturación de los servicios parciales recibidos en el proceso de migración.

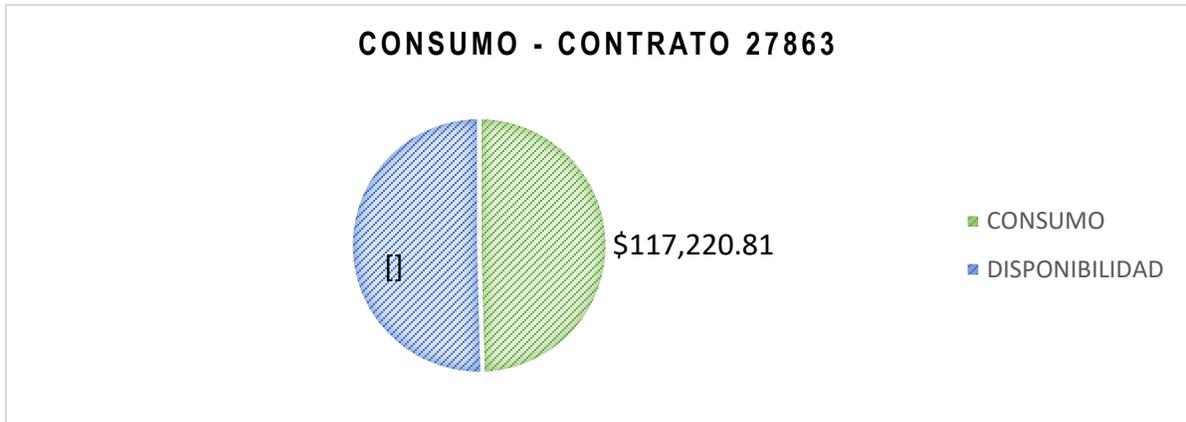
EL 08 DE DICIEMBRE DE 2022, REMITIÓ INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL CONSUMO Y SALDO DISPONIBLE A OCTUBRE DE 2022, SEGÚN DETALLE:

CONTRATO 27863	CONSUMO A OCTUBRE 2022
CONSUMO TELEFONÍA FIJA	\$12,129.48
CONSUMO TELEFONÍA E1	\$33,858.68
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	\$58,667.65
SERVICIO DE CHAT CENTER	\$12,565.00

INDICARON QUE EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL PROYECTADO, A PARTIR DE OCTUBRE DE 2022; Y, POR TANTO, EL SALDO DISPONIBLE DE \$119,175.19, ESTARÍA BRINDANDO UNA COBERTURA AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

MONTO CONTRATADO	CONSUMO AL MES DE OCTUBRE 2022 US	DISPONIBLE US
------------------	-----------------------------------	---------------

\$ 236,396.00	\$ 117,220.81	\$ 119,175.19
---------------	---------------	---------------



2. OPINIÓN DPYMS

LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONFIRMÓ LA DISPONIBILIDAD DE SALDOS PARA COBERTURA 2023, SEGÚN LO INFORMADO POR EL USUARIO; POR LO CUAL CONSIDERA CONVENIENTE LA SOLICITUD EFECTUADA POR ÉSTE.

3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., HA MANIFESTADO SU ACEPTACIÓN A LA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO NOTIFICADA.

4. OPINIÓN JURÍDICA DE BOLPROS

EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, LA GERENCIA DE CONTRATOS Y ADENDAS DE BOLPROS, REMITIÓ OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, DE CONFORMIDAD AL ART. 82 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES; QUE REGULA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN DE FORMALIZARSE A TRAVÉS DE UNA ADENDA; Y SEGÚN EL NUMERAL 2 DE LA CIRCULAR DE PROCESO PARA SOLICITUDES DE ADENDAS A CONTRATOS GO 06/2014, QUE PROHÍBE EL TRÁMITE A ADENDAS DE CONTRATOS VENCIDOS; POR LO SE HA COMPROBADO QUE EL CONTRATO N° 27863 SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA, **ES PROCEDENTE** SU TRÁMITE PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL; SIEMPRE Y CUANDO LAS PARTES INVOLUCRADAS ESTÉN DE ACUERDO EN DICHA MODIFICACIÓN.

POR TANTO, CON BASE EN LA OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE DE BOLPROS, LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ANUENCIA DEL CONTRATISTA; EL ART. 82 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE BOLPROS; por unanimidad **ACUERDA: 1°) AUTORIZAR LA ADENDA DEL CONTRATO 27863, ORIGINADO EN LA GESTIÓN DE COMPRAS POR MERCADO BURSÁTIL N° 7G21000007, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA EL ISSS”; SERVICIO SUMINISTRADO POR TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL 10 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2023, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022; SOLICITUD DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022; CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022; Y OPINIÓN JURÍDICA DE BOLPROS, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

7. INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1. COMISIÓN “AUDITORÍA”

(JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 – 10:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, quien detalló el punto tratado en la reunión.

7.1.1. Informe referente al “Examen Especial por Revisión de Cuentas Contables del ISSS, Régimen Salud, para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022”.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

8.1. Solicitud de realizar una **auditoría mecánica a la nueva ambulancia asignada en la Unidad Médica de Soyapango**. Presentado por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador.

[REDACTED]

8.2. Solicitud para que la Administración **revise y repare los aires acondicionados de la Unidad Médica de Soyapango**. Presentado por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

8.3. Solicitud para que la Dirección General **analice incrementar el techo a las cotizaciones, con el objeto de comprar inmuebles para el funcionamiento de clínicas comunales y hospitales del ISSS**. Presentado por el señor Alejandro Hernández Castro, representante del Sector Laboral.

[Redacted]

e [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

8.4. Solicitud para que la Administración presente el informe relacionado al proceso de arbitraje del Hospital Regional de San Miguel. Presentado por el señor Alejandro Hernández Castro, representante del Sector Laboral.

[Redacted]

- 8.5.** Solicitud para que la Administración **habilite el nuevo sistema para el acceso a la información de los puntos que se presentan en las sesiones plenarias y comisiones de trabajo del Consejo Directivo del ISSS.** Presentado por la licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, manifestó que fue aprobado para tener acceso a la información en el sistema que sustituye al [REDACTED] para poder tener la información completa, pero ya finalizó el año 2022 y está es la primera reunión de este año, pero todavía no se tiene el acceso. Consultó que ha pasado con ese sistema para tener el acceso a la información.

La licenciada Rodríguez de Ayala consultó a la licenciada Pacas de Monge desde cuándo lo solicitó.

La licenciada Pacas de Monge informó que desde el año pasado viene solicitando tener ese acceso.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que, en relación a lo solicitado, se presentó un informe a final del año 2022 por parte de la División de Desarrollo en TIC, en donde se explicó cuál sería la herramienta que sustituiría el [REDACTED] porque ya no se puede utilizar, a partir eso, se le encomendó tanto a la División de Desarrollo en TIC como a Secretaría General que se hicieran las gestiones para las capacitaciones de los miembros del Consejo Directivo, de hecho, tiene un correo de esta semana de la jefa de esa división en el cual solicita la nómina de los miembros del Consejo, posteriormente se programaría un día para hacer la capacitación respectiva, que considera que no demorará mucho, porque es un programa sencillo, a partir de eso se habilitarán los usuarios, lo cual incluye a los Asesores del Consejo Directivo, pero una vez que se haya brindado la capacitación.

La licenciada Rodríguez de Ayala solicitó que en sesión plenaria del lunes 9 de enero de 2022 se informe una fecha específica para que se dé el acceso, porque debe haber una fecha, lo que quiere es que se le dé seguimiento y se informe cuándo se dará el acceso.

La licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación que en sesión plenaria de Consejo Directivo a realizarse el lunes 9 de enero de 2023, se informe la fecha que se le dará acceso al nuevo sistema de información. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor. De lo cual tomó nota la Administración.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con veinticinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Sofía Rodríguez de Ayala
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo
Miembro del Consejo Directivo

Joel Adonay De Paz Flores
Miembro del Consejo Directivo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Miembro del Consejo Directivo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo Directivo

Edwin Eulise Ortez
Miembro del Consejo Directivo

Aída Magdalena Yúdice Alvarado
Miembro del Consejo Directivo

Elenilson Antonio Gálvez Valencia
Miembro del Consejo Directivo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/dh